

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico

CIRCULAR CSJATC19-16

Fecha:

28 de enero de 2019

Para:

DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS

De:

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÀNTICO

Asunto:

"Difusión de procesos de Insolvencia económica Rad. 2017-00781 de Amelec Jesús Viloria Silva; que se llevan en el Juzgado 11 Civil Municipal

de Barranguilla"

Cordial Saludo

Con el debido respeto, esta Corporación les informa, que en esta Seccional se recibió el oficio No. 0070, suscrito por el Dr. Freddys Yesith Moreno Polanco, en su calidad de Secretario del Juzgado 11 Civil Municipal de Barranquilla, por el que se comunica sobre el proceso de Insolvencia económica de se detalla a continuación:

CONSECUTIVO	DATOS DEL PROCESO
EXTCSJAT19-478	RADICACION: 2017-00781
	PROCESO: Insolvencia económica
	DEMANDANTE: Amelec Jesús Viloria Silva

En consecuencia, solicitamos apoyo a los Consejo Seccionales del país para la difusión del oficio antes referidos, a todos los Jueces de su jurisdicción.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse a directamente al juzgado 11 Civil Municipal de Barranquilla, ubicado en la Calle 40 No. 44 - 80 Piso 6 del Edificio centro Cívico o al correo electrónico: cmun11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los Art. 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el art. 5 de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

Presidenta

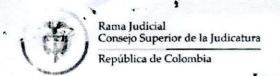
OLRD/amd

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla Telefax: 3410159 www.ramajudicial.gov.co

Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla-Atlántico. Colombia





Consejo Superior de la Judicatura SIGCMA Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla

Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXTCSJAT19-478: Fecha: 21-ene-2019

Barranquilla, Enero 21 de 2019

Hora: 14:24:39

Oficio Nº Partino: Consejo Sec: Judic. del Atlántico

Responsable: DE LA FOSA MARTÍNEZ, ALEJANDRA MARÍA

No. de Folios: 1 Password: 1EEDB01B

Señores:

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCION ATLANTICO SALA ADMINISTRATIVA SECRETARIA.

E.S.D.

PROCESO	INSOLVENCIA DE PERSONA
RADICADO	080014003011-2017 -000781-00
DEMANDANTE	AMELEC JESUS VILORIA SILVA
	NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE B/QUILLA.
FOLIOS	Folios

Mediante el presente oficio se comunica que a través de auto de fecha Marzo 5 del 2018. Se ordenó en el N.4, oficiar a todos los jueces que adelanten procesos Ejecutivo contra el deudor para que los remitan a la liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos. La incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos so pena de ser considerados esto crédito como extemporáneos. No obstante, la extemporaneidad no se aplicara a los procesos por alimentos.

Atentamente,

FREDDYS YESTH MORENO POLANCO

Secretario



